

| | | |
|---|---|--|
|  | REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002 | |
|---|---|--|

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Suaita, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2022-00080-00
DEMANDANTES: MARÍA GABRIELINA BAUTISTA RIAÑO Y CONSOLACIÓN BAUTISTA RIAÑO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISABEL MUÑOZ OLARTE
PROCESO: PERTENENCIA

Revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se declaró inadmisibles las demandas de **PERTENENCIA** presentada a través de apoderado judicial por la señora **MARIA GABRIELINA BAUTISTA RIAÑO Y CONSOLACIÓN BAUTISTA RIAÑO** contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISABEL MUÑOZ OLARTE**, concediéndose el término de ley para la subsanación de la misma, sin que la parte interesada hiciera pronunciamiento alguno en forma oportuna, lo cual deriva el rechazo de la demanda, no habiendo lugar a hacer devolución de anexos teniendo en cuenta que la misma fue presentada como mensaje de datos.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo municipal de Suaita, Santander

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de **PERTENENCIA** presentada a través de apoderado judicial por la señora **MARIA GABRIELINA BAUTISTA RIAÑO Y CONSOLACIÓN BAUTISTA RIAÑO** contra **HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISABEL MUÑOZ OLARTE**, por no haber sido subsanada dentro del término concedido para tal fin; sin que haya lugar a hacer devolución de anexos, teniendo en cuenta que la misma fue presentada como mensaje de datos.

SEGUNDO: En firme el presente proveído, archívese el expediente dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

| |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>07 DE OCTUBRE 2022.</u></p> <p>ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN Secretaria</p> |
|--|

Firmado Por:
Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a877e895fef02175e6143da6f4ca646d64f6d6f7853d3d8ab0d045b4eccb63e7**

Documento generado en 06/10/2022 03:17:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>